

EL COLEGIO DE ABOGADOS DE PUERTO MADRYN Y EL CONSEJO DE CIENCIAS ECONÓMICAS NO PARTICIPARAN DE LA EVALUACION DE LOS CONCURSANTES PARA EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

Ambas instituciones, que representamos a los profesionales de la abogacía y de las ciencias económicas de la ciudad, conformamos el Jurado Evaluador para designar a los integrantes del Tribunal de Cuentas Municipal y hemos participado desde el día 20 de octubre hasta el día 30 de noviembre, de todas las reuniones que se llevaron a cabo para cumplir con la manda de la Carta Orgánica que exige, desde hace más de 29 años, poner en funciones al órgano de contralor de las cuentas municipales.

El Jurado Evaluador comenzó aprobando por mayoría un reglamento distinto al que se había acordado con los representantes del Colegio de Abogados y del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, fijando un cronograma para el Concurso en base a plazos extremadamente breves que terminó afectando notablemente la participación de profesionales abogados y contadores, en contraposición a un concurso público que debió ser abierto, transparente y participativo.

El proceso de publicación de la convocatoria fue irregular, incumpliendo con el Reglamento aprobado en cuanto exigía un Edicto con la totalidad de los requisitos legales y reglamentarios, que debió publicarse –y no se hizo- por tres veces en el Boletín Oficial, para poder establecer el comienzo y fin de las inscripciones.

Nuestros representantes en el Jurado Evaluador han intentado permanentemente persuadir a las representantes del Poder Ejecutivo y del Concejo Deliberante para encauzar el procedimiento de selección de los integrantes del Tribunal de Cuentas en el marco del Estado de Derecho, procurando un concurso para conformarlo con los mejores postulantes participando en un pie de igualdad mediante un concurso transparente y, sin embargo, sólo observamos cómo el poder político de turno avasallaba las instituciones, imponiendo sus condiciones y burlando la ley al prescindir de formas y etapas esenciales de un concurso, por considerar prioritaria la designación de los miembros del Tribunal de Cuentas antes de la finalización del mandato de los actuales concejales, aprovechando las mayorías circunstanciales que hoy posee el gobierno para obtener el voto nominal de las dos terceras partes de los concejales, circunstancia que jamás podría condicionar el actuar de un Jurado Evaluador independiente e imparcial.

Hemos cuestionado que el Jurado Evaluador establezca por mayoría, y sin concluir la etapa preparatoria, los días en que deberán presentarse los exámenes escritos, sin cumplir con la antelación suficiente que establece el Reglamento, y que se impusiera un día inhábil para la oposición oral y las entrevistas personales, en un claro conflicto con las previsiones legales y reglamentarias por las cuales toda actividad administrativa debe efectuarse en días hábiles, y pese a haber manifestado la imposibilidad de comparecer ese día por razones de fuerza mayor.

También recusamos sin éxito a integrantes del Jurado que resultan funcionarios públicos que deberán ser auditados por las mismas personas que van a seleccionar en el concurso, impidiendo a todos los postulantes acceder a un concurso frente a un jurado independiente e imparcial, e intentamos que no se admita la postulación del abogado Maza Forconi, impugnado por no reunir los requisitos éticos y legales para

la función.

Todas las decisiones en el Jurado Evaluador han sido tomadas por la mayoría de sus integrantes que representan al Departamento Ejecutivo municipal y al Concejo Deliberante, con la oposición de los representantes de nuestras instituciones, quienes han dejado constancia en cada reunión de las irregularidades detectadas.

Nuestra obligación y vocación de llevar adelante un procedimiento legal que garantice, en especial a los profesionales de la abogacía y a los contadores, la transparencia y un Jurado independiente y objetivo, principios básicos de un concurso público de oposición y antecedentes para poder elegir a las personas más idóneas, no puede desarrollarse en estas condiciones.

Este procedimiento irregular del principio al fin, nos impide recibir y evaluar los exámenes de los concursantes que también son sometidos a las exigencias de la política partidaria de la más baja estofa, razón por la cual nos abstendremos de participar en las evaluaciones de los concursantes para el Tribunal de Cuentas Municipal.

Advertimos a la opinión pública de nuestra ciudad que aquellos que pudieran ser electos como miembros del Tribunal de Cuentas Municipal surgirán de un proceso viciado de nulidad, sólo con el auspicio de los integrantes políticos del Jurado, que han demostrado no estar a la altura de las circunstancias, y sin haber podido convalidar la aptitud para el cargo mediante los representantes de nuestras instituciones.

Puerto Madryn, 1º de diciembre de 2023.

NUEVOS MATRICULADOS DEL CPAPM

Hoy jueves 30 de noviembre de 2023, el Directorio del Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn, representado por su presidente Dr. Ricardo Oscar Gabilondo y secretaria Dra. Laura Grandmontagne, tomo juramento a las/os flamantes matriculadas/os de la institución:

ALBAINI RODRIGUEZ, Candela

CRUCEÑO, Diego Daniel

SORIA, Estella Zusana

TROMBETTI, Cesar Augusto

Además, participo del acto la presidenta de la Comisión de Noveles Abogados, Dra. Gabriela Gallardo Alvarez.

Nuestra institución les da una cordial bienvenida y les desea un exitoso desempeño.

Comisión de Noveles Abogados



COLEGIO PÚBLICO
DE ABOGADOS
DE PUERTO MADRYN





**COLEGIO PÚBLICO
DE ABOGADOS
DE PUERTO MADRYN**



www.cpapm.org.ar

secretaria@cpapm.org.ar

 Colegio de Abogados de Puerto Madryn



SEGUNDO PLENARIO ANUAL DE LA FEDERACION ARGENTINA DE COLEGIOS DE ABOGADOS REGIONAL PATAGONIA (FACA PATAGONIA)

El pasado viernes 24 de Noviembre se realizó el segundo plenario anual de la Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA) en su regional Patagonia.

El evento tuvo lugar en nuestra sede del Colegio de Abogados de Puerto Madryn y convocó a los representantes de los distintos Colegios de Abogados de Chubut, Río Negro, Santa Cruz y Neuquén.

Luego de una presentación y saludo de bienvenida del Presidente de FACA Patagonia, Dr. Raúl Franco, del Presidente del Colegio de Abogados de Puerto Madryn, Dr. Ricardo Gabilondo y del Dr. Patricio Castillo Meisen, primer Presidente de FACA Patagonia, la apertura formal de la jornada de trabajo, que se extendió desde las 11 hs. y hasta las 19 hs., estuvo a cargo del Presidente de FACA, Dr. José Luis Lassalle y a su turno la Dra. Mariel M. Tschieder, Vice Presidente 1° de FACA.

Seguidamente se desarrollaron mesas de trabajo con una agenda diversa. Se trataron temas como la situación y funcionamiento local de los colegios asistentes, análisis del funcionamiento de la Justicia Ordinaria y Federal en distintas jurisdicciones -con especial atención a vacantes y concursos en trámite-, funcionamiento del Consejo de la Magistratura en las diversas jurisdicciones, informatización de los trámites judiciales, problemáticas vinculadas a los Centros de Acceso a la

Justicia, patrocinio y asesoramiento gratuito, requisitos de ingreso al Poder Judicial, concursos, asimetrías en el cómputo de antecedentes para el abogado independiente, proyectos de ley de licencias para abogados de la matrícula, entre otros.

La jornada culminó con la presentación del libro “Filosofía del Derecho y Praxis Judicial. Una experiencia desde la Judicatura del Chubut” del Dr. Hipólito Giménez, a cargo del Dr. Rafael Lucchelli, Presidente de la Cámara Penal de la ciudad de Puerto Madryn.

El Colegio de Abogados y Abogadas de General Roca, Río Negro, será sede anfitriona de la próxima reunión de FACA Patagonia en Abril/Mayo 2024.



CONCURSO PÚBLICO “SECRETARIO

LETRADO DEL TRIBUNAL DE FALTAS MUNICIPAL”. PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTAS, OBSERVACIONES E IMPUGNACIONES 27 AL 30-11.

Se abre la instancia de participación pública a fin de proponer, impugnar u observar las candidaturas para los cargos que se concursan. Se podrán presentar oposiciones, propuestas y/o impugnaciones por Mesa del Entradas del Concejo Deliberante de Puerto Madryn dentro de los 2 (dos) días posteriores a la publicación de la lista de concursantes, por escrito, con identificación del concursante al cual se impugna o propone, fundamentos de la impugnación, propuesta y/u oposición y, en su caso, acompañar la documentación que obre en su poder como sustento a su planteo. La presentación deberá indicar nombre completo del impugnante, DNI, domicilio, correo electrónico e indicar si la presentación la realiza por derecho propio o en representación de alguna entidad y/o persona jurídica, debiendo acreditar en tal caso, la personería correspondiente.

[CLICK AQUÍ](#)

CONCURSO PÚBLICO “JUEZ DE

FALTAS MUNICIPAL”. PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTAS, OBSERVACIONES E IMPUGNACIONES 27 AL 30-11.

Se abre la instancia de participación pública a fin de proponer, impugnar u observar las candidaturas para los cargos que se concursan. Se podrán presentar oposiciones, propuestas y/o impugnaciones por Mesa del Entradas del Concejo Deliberante de Puerto Madryn dentro de los 2 (dos) días posteriores a la publicación de la lista de concursantes, por escrito, con identificación del concursante al cual se impugna o propone, fundamentos de la impugnación, propuesta y/u oposición y, en su caso, acompañar la documentación que obre en su poder como sustento a su planteo. La presentación deberá indicar nombre completo del impugnante, DNI, domicilio, correo electrónico e indicar si la presentación la realiza por derecho propio o en representación de alguna entidad y/o persona jurídica, debiendo acreditar en tal caso, la personería correspondiente.

[CLICK AQUÍ](#)

CONCURSO PÚBLICO TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

PLAZO DE IMPUGNACIÓN DE POSTULANTES CONTADORES: 24-11 y 27-11.

La ciudadanía puede presentar oposiciones, propuestas y/o

impugnaciones por mesa de entradas del Concejo Deliberante, por escrito, con identificación del concursante al cual se impugna o se propone, fundamentos de la impugnación, propuesta y/u oposición y, en su caso, acompañar la documentación que obre en su poder como sustento a su planteo.

La presentación deberá indicar nombre completo del impugnante, DNI, domicilio, correo electrónico, e indicar si la presentación la realiza por derecho propio o en representación de alguna entidad y/o persona jurídica, debiendo acreditar en tal caso la personería correspondiente.

Postulantes contadores admitidos [AQUÍ](#)